

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción del Senador señor Navarro, de la Senadora señora Allende, del Senador señor Lagos y de los ex Senadores señores Tuma y Walker, don Patricio, que establece el 27 de junio como día nacional del trabajador del transporte público.

BOLETÍN N° 9.448-13

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social informa acerca del proyecto de ley aludido, iniciado en moción del Senador señor Alejandro Navarro Brain, de la Senadora señora Isabel Allende Bussi, del Senador señor Ricardo Lagos Weber y de los ex Senadores señores Eugenio Tuma Zedán y Patricio Walker Prieto.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

Asimismo, se deja constancia que la Sala del Senado en sesión de 2 de enero de 2019 acordó que esta iniciativa sea conocida también por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 27 de junio de cada año como el “Día Nacional del Trabajador del Transporte Público”, en homenaje al conductor del Transantiago y dirigente sindical fallecido, señor Marcos Cuadra Saldías y en reconocimiento de la labor abnegada que desarrollan dichos trabajadores.

A la sesión en que se analizó esta propuesta legal asistieron, además de los miembros de la Comisión, el Senador señor Alejandro Navarro Brain; el coordinador legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco Del Río; el asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Guillermo Álvarez; el asesor de la Fundación Jaime Guzmán, señor Juan Eduardo Diez. Asesores Parlamentarios: de la Senadora Goic, el señor Aldo Rojas. De la Senadora Muñoz, la señora Andrea Valdés. Del Senador Navarro, el señor Claudio Rodríguez y del Comité PPD, el señor Gabriel Muñoz. Del diario La Tercera: la periodista, señora Miriam Leiva.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

La Constitución Política de la República, especialmente su artículo 63, N°5).

II. ANTECEDENTES DE HECHO

La moción que da origen al proyecto de ley en estudio fundamenta su propuesta legislativa en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, señala que, como es de público conocimiento, el 2 de junio de 2014, a las 07:00 A.M., Marcos Cuadra Saldías -conductor del Transantiago y Presidente del Sindicato N° 2 de la empresa Redbus Urbano-, al hacer ingreso a su jornada laboral, vistiendo su uniforme de trabajo, procedió a rociarse con un líquido inflamable y prenderse fuego, sufriendo graves quemaduras en el 90% de su cuerpo. A raíz de ello, fue internado de urgencia en el Hospital San José, ubicado en la comuna de Independencia, falleciendo el viernes 27 de junio de 2014.

Dicho acontecimiento, añade, cuya realización habría sido anunciada a sus compañeros de trabajo, fue motivada por el constante incumplimiento de las normas laborales respecto de los trabajadores del transporte público, particularmente en lo relativo al no pago de sus remuneraciones y prácticas de amedrentamiento contra los dirigentes sindicales.

En ese contexto, la moción describe que el gesto de Marcos Cuadra Saldías, y su posterior deceso, generó una serie de reacciones. En efecto, indica que la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco, y el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, lamentaron públicamente su fallecimiento y dieron cuenta de la voluntad del Gobierno de seguir trabajando con todos los actores involucrados en la mesa técnica conformada con operadores y dirigentes de los conductores para mejorar las condiciones laborales del sector.

Seguidamente, la expresión de motivos de la iniciativa asevera que la institucionalidad vigente en materia laboral fracasó a tal nivel que, mediante el sacrificio de Marco Cuadra Saldías, se pone de manifiesto la necesidad de modificar la regulación legal, promover su fiscalización y garantizar mejores condiciones laborales.

En la misma línea, el proyecto de ley detalla, siguiendo al estudio denominado “Relaciones Laborales de los choferes del

Transantiago”, de María Estrella Zúñiga y Katia Molina (Instituto ICAL)¹, que las figuras contractuales utilizadas por las empresas operadoras de transporte público se caracterizan por la inestabilidad en el empleo, reducción unilateral de sus remuneraciones, prácticas antisindicales y vulneración de las disposiciones sobre jornada de trabajo y descanso. Asimismo, agrega que no se observan medidas de fiscalización efectivas, mientras que existe un incumplimiento de las normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En ese contexto, el proyecto sostiene que el gesto de Marcos Cuadra revela la convicción de un dirigente que dio su vida por visibilizar las injusticias que sufrió y que padecen actualmente los trabajadores de dicho sector, tal como han hecho otros que han sacrificado su vida por los derechos de los trabajadores.

En consecuencia, la moción aboga por otorgar un justo reconocimiento no sólo a la persona de Marcos Cuadra sino que, a través de él, a sus compañeros de labores y colegas, con la finalidad de expresar la necesidad de respetar la dignidad y los derechos de los trabajadores.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley en informe propone, mediante un artículo único, establecer el día 27 de junio de cada año como el “Día Nacional del Trabajador del Transporte Público”.

El Senador señor Navarro recordó que esta moción, de su autoría, fue presentada a tramitación el año 2014 y estatuye la fecha de 27 de junio por ser el día del año 2014 en que falleció el conductor del Transantiago y dirigente sindical señor Marcos Cuadra Saldías, quien se quemó a lo bonzo y, según dicen testigos de este trágico hecho, el dirigente señaló que lo hacía por los trabajadores, para que marcara un precedente respecto del sistema laboral precario al que estaban sujetos.

Agregó que Marcos Cuadra Saldías fue expulsado, a viva voz, por los parlantes del terminal de buses de la empresa REDBUS Urbano, por lo que instituir el día 27 de junio de cada año como el Día Nacional del Trabajador del Transporte Público tiene, además, un trasfondo de respeto por el sindicalismo y por la labor desempeñada por los trabajadores.

Subrayó que Marcos Cuadra Saldías fue objeto de persecución por la empresa en la que trabajaba y despedido e impedido su ingreso a la misma en forma vejatoria mediante el uso de los parlantes del recinto.

¹ Disponible en el sitio web: <http://alainet.org/images/RELACIONES%20LABORALES%20DE%20CHOFERES%20DEL%20TRANSANTIAGO-CHILE.pdf>.

La Senadora señora Muñoz coincidió con los fundamentos de la iniciativa de reconocimiento del gesto de un dirigente sindical que luchó por los derechos y la dignidad de sus compañeros de trabajo.

- Puesto en votación en general y en particular el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadoras señoras Goic y Muñoz y Senador señor Allamand.

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, la Comisión de Trabajo y Previsión Social propone aprobar el proyecto de ley en informe, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Institúyese el día 27 de junio como el “Día Nacional del Trabajador del Transporte Público.”.

Acordado en sesión celebrada el día 2 de enero de 2019, con asistencia de la Senadora señora Carolina Goic Borojevic (Presidenta), de la Senadora señora Adriana Muñoz D’Albora y del Senador señor Andrés Allamand Zavala.

Sala de la Comisión, a 2 de enero de 2019.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

**PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 27 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO
(Boletín N° 9.448-13)**

- I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Declarar el 27 de junio de cada año como el “Día Nacional del Trabajador del Transporte Público”, en homenaje al conductor del Transantiago y dirigente sindical fallecido, señor Marcos Cuadra Saldías y en reconocimiento de la labor abnegada que desarrollan dichos trabajadores.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular (3x0). Senadoras señoras Goic y Muñoz y Senador señor Allamand.
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN INICIATIVA:** Senado. Moción del Senador señor Alejandro Navarro Brain, de la Senadora señora Isabel Allende Bussi y de los Senadores señores Ricardo Lagos Weber, Eugenio Tuma Zedán y Patricio Walker Prieto.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** ---
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 15 de julio de 2014.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular. Pasa, por acuerdo de la Sala, a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** La Constitución Política de la República, especialmente el numeral 5) de su artículo 63.

Valparaíso, 2 de enero de 2019.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Comisión

Mauricio Fuentes Díaz
Abogado ayudante